

REGLAMENTO INTERNO
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°2 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2000

ACUERDO N°4

SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CUYO TEXTO, QUE INCLUYE LAS OBSERVACIONES ANTES FORMULADAS, SE ADJUNTA A LA PRESENTA ACTA COMO ANEXO III.

SESION ORDINARIA N°40 DE 1° DE FEBRERO DE 2002

ACUERDO N°237

SE APRUEBA REEMPLAZAR EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE SALA, POR EL SIGUIENTE:

ARTICULO 58°: De todo lo obrado en las sesiones de las Comisiones se levantará un Acta resumida en la que se dejará constancia de la asistencia de los Concejales. Copia de la misma, se remitirá al Secretario Municipal para los efectos de lo preceptuado en el artículo 88 inciso 2 de la Ley Orgánica.